

INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS LOS CRITERIOS SELECCIONADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE BOLSAS COLECTORAS DE ORINA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO

Expediente: @2019/007989

Referencia: 2019-5-0001

El artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que éstos deberán estar directamente vinculados al objeto del contrato y serán formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando la competencia efectiva de las ofertas.

Así pues, de conformidad con el citado artículo los criterios seleccionados para la valoración de las ofertas al presente contrato son los siguientes:

- **Clasificación exigida a los participantes (arts. 77 y ss. de LCSP):** No procede.
- **Criterios de solvencia (arts. 86 y ss. de LCSP):**

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

Forma de acreditación: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Valor mínimo exigido: 80.451,64 € (IVA excluido), desglosado por Lotes:

Lote 1: 3.523,64 €	Lote 5: 3.402,00 €
Lote 2: 52.360,00 €	Lote 6: 9.600,00 €
Lote 3: 10.656,00 €	
Lote 4: 910,00 €	

Solvencia técnica o profesional:

a) (No aplicable a cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, art. 90.4 LCSP). Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Valor mínimo exigido: 80.451,64 € (IVA excluido), desglosado por Lotes:

Lote 1: 3.523,64 €	Lote 5: 3.402,00 €
Lote 2: 52.360,00 €	Lote 6: 9.600,00 €
Lote 3: 10.656,00 €	
Lote 4: 910,00 €	

Número de certificados o contratos para superar el valor mínimo exigido: Mínimo 3.

- **Criterios de adjudicación (art. 145 y ss. de LCSP):**

Criterios sujetos a evaluación previa (mediante juicio de valor): No se establecen.

Criterios de adjudicación de evaluación posterior mediante fórmulas o porcentajes: 100 puntos

1.- PRECIO

LOTES: 1, 2 y 3

PONDERACIÓN: hasta 72 puntos.

$$P = 72 - 72 \left[\frac{O_i - O_m}{T_l - O_m} \right]^2$$

LOTE: 5

PONDERACIÓN: hasta 93 puntos.

$$P = 93 - 93 \left[\frac{O_i - O_m}{T_l - O_m} \right]^2$$

LOTES: 4 y 6

PONDERACIÓN: hasta 100 puntos.

$$P = 100 - 100 \left[\frac{O_i - O_m}{T_l - O_m} \right]^2$$

Siendo: O_i: oferta a valorar

O_m: oferta más baja

T_l: importe de licitación

Justificación del criterio de adjudicación y su fórmula: Establecida en el modelo de pliego.

2.- CRITERIO: GRADUACIÓN DE LAS BOLSAS

PONDERACIÓN: Hasta 7 puntos, según regla proporcional inversa:

LOTE N°	CODIGO SESCOAM	NOMBRE	PUNTOS
1	002056	BOLSA COLECTORA ORINA CON VALVULA ANTIRREFLUJO Y SISTEMA EVACUADOR 2000ML ESTERIL	7 puntos
2	002565	BOLSA COLECTORA ORINA CON VALVULA ANTIRREFLUJO 2000ML NO ESTERIL	7 puntos
3	010097	BOLSA COLECTORA ORINA ADAPTABLE A PIERNA VALVULA ANTIRREFLUJO SISTEMA EVACUADOR 750-800ML NO ESTERIL	7 puntos
5	025351	URINOMETRO ADULTO IGUAL O SUPERIOR A 500ML ESTERIL	7 puntos

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Ficha técnica del producto y declaración responsable expresa que lo acredite.

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y SU FÓRMULA: Es importante la precisión de la medición de orina en las bolsas por lo que la mayor cantidad de escala de valores a los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y su fácil lectura es un valor añadido a estos productos

(Mayor número de tramos en la escala de graduación entre todos los productos ofertados / Número de tramos en el producto valorado) x 7 puntos

3.- CRITERIO: GROSOR PAREDES DE LAS BOLSAS

PONDERACIÓN: Hasta 7 puntos, según regla proporcional inversa:

LOTE Nº	CODIGO SESCOAM	NOMBRE	PUNTOS
1	002056	BOLSA COLECTORA ORINA CON VALVULA ANTIRREFLUJO Y SISTEMA EVACUADOR 2000ML ESTERIL	7 puntos
2	002565	BOLSA COLECTORA ORINA CON VALVULA ANTIRREFLUJO 2000ML NO ESTERIL	7 puntos
3	010097	BOLSA COLECTORA ORINA ADAPTABLE A PIERNA VALVULA ANTIRREFLUJO SISTEMA EVACUADOR 750 800ML NO ESTERIL	7 puntos

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Ficha técnica del producto y declaración responsable expresa que lo acredite.

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y SU FÓRMULA: Cuanto mayor grosor tengan las paredes que conforman la bolsa mayor resistencia a la rotura debe tener.

(Mayor grosor entre todos los productos ofertados / Grosor del producto valorado) x 7 puntos

4.- CRITERIO: LUZ INTERIOR DEL TUBO

PONDERACIÓN: Hasta 7 puntos, según regla proporcional inversa:

LOTE Nº	CODIGO SESCOAM	NOMBRE	PUNTOS
1	002056	BOLSA COLECTORA ORINA CON VALVULA ANTIRREFLUJO Y SISTEMA EVACUADOR 2000ML ESTERIL	7 puntos
2	002565	BOLSA COLECTORA ORINA CON VALVULA ANTIRREFLUJO 2000ML NO ESTERIL	7 puntos
3	010097	BOLSA COLECTORA ORINA ADAPTABLE A PIERNA VALVULA ANTIRREFLUJO SISTEMA EVACUADOR 750 800ML NO ESTERIL	7 puntos

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Ficha técnica del producto y declaración responsable expresa que lo acredite.

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y SU FÓRMULA: Cuanto mayor sea la luz del tubo más fácilmente circulará la orina por el y menos posibilidades de obstrucciones por depósitos se podrán producir.

(Mayor luz entre todos los productos ofertados / Luz del producto valorado) x 7 puntos

5.- CRITERIO: DOBLE SOLDADURA PAREDES BOLSAS

PONDERACIÓN: 7 puntos

LOTE Nº	CODIGO SESCOAM	NOMBRE	PUNTOS
1	002056	BOLSA COLECTORA ORINA CON VALVULA ANTIRREFLUJO Y SISTEMA EVACUADOR 2000ML ESTERIL	7 puntos
2	002565	BOLSA COLECTORA ORINA CON VALVULA ANTIRREFLUJO 2000ML NO ESTERIL	7 puntos
3	010097	BOLSA COLECTORA ORINA ADAPTABLE A PIERNA VALVULA ANTIRREFLUJO SISTEMA EVACUADOR 750 800ML NO ESTERIL	7 puntos

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Ficha técnica del producto y declaración responsable expresa que lo acredite.

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Las dos láminas que conforman las bolsas deben estar fuertemente selladas para evitar fugas o roturas.

SI: 7 puntos **NO:** 0 puntos

- **Umbral mínimo:** No se establece.
- **Valor estimado del contrato:** 80.451,64 € (IVA excluido)
- **Prórrogas:** Si, 12 meses
- **División en Lotes:** Si, 6 Lotes.
- **Condiciones especiales de ejecución:**

De tipo medioambiental

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que es establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- El mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
- Una gestión más sostenible del agua.
- El fomento del uso de las energías renovables.
- La promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.
- El impulso de la entrega de productos a granel.
- La producción ecológica.

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable, que cumple al menos con uno de estos criterios.

Toledo, 29 de mayo de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

(Por delegación de Competencias de la Dirección Gerencia del SESCAM Resolución de 16-07-2018 - DOCM n° 143 de 23-07-2018)

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del SESCAM de 16/07/2018 (DOCM n° 143 de 23/07/2018) sobre Delegación de Competencias, el Director Médico firma el presente documento por ausencia o vacante del Director Gerente.



EL DIRECTOR MÉDICO

Fdo. José María Marín Rubio.

Fdo.: Juan Carlos Adau Cristobal